



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0605-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, NOVIEMBRE 23 DE 2015



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: La Resolución Gerencial N°214-2015-GM/MPB de la Gerencia Municipal que aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: VINTO ALTO-PAMPA SAN ALEJO DE 2.212 KILOMETROS DE LONGITUD**, el Dictamen N°251-2015-GPP-MPB de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto al otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, y demás documentos que obran en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución Gerencial N°214-2015-GM/MPB**, se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: VINTO ALTO-PAMPA SAN ALEJO DE 2.212 KILOMETROS DE LONGITUD"**, que cuenta con un presupuesto referencial de S/.3,211.52 (Tres Mil Doscientos Once con 52/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley, cuya modalidad es por contrata, siendo el plazo para la ejecución de mantenimiento es de noventa (90) días calendario.

Que, en tal sentido el Instituto Vial Provincial de Barranca con **Informe N° 006-2015-GG/IVPB**, indica al Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial que es necesario la Aprobación de la Ejecución del Expediente Técnico del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: VINTO ALTO-PAMPA SAN ALEJO DE 2.212 KILOMETROS DE LONGITUD"** cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 214-2015-GM/MPB**.

Que, mediante **Informe N° 854-2015-SGPTO/MPB**, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que procedió con establecer la correspondiente afectación de la Cadena Presupuestal, a fin de que se emita la respectiva Resolución de Aprobación de la Ejecución del Expediente Técnico del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: VINTO ALTO-PAMPA SAN ALEJO DE 2.212 KILOMETROS DE LONGITUD"** cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 214-2015-GM/MPB**.

Programa	Producto	Actividad	Función	División Func	Grupo_func
0061	3.000133	5.001452	15	033	0066

SF. 0072 : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE VIAS VECINALES. TRAMO VINTO ALTO - PAMPA SAN ALEJO, DISTRITO DE BARRANCA, BARRANCA, LIMA

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

PARTIDA : 2.3.2.4.1.2 De Carreteras, Caminos y Puentes

PRESUP. : S/. 3,211.52

Que, mediante **Informe Legal N°1370-2015-OAJ/MPB**, el Asesor Legal concluye que es recomendable la Aprobación de la ejecución del expediente técnico del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: VINTO ALTO-PAMPA SAN ALEJO DE 2.212 KILOMETROS DE LONGITUD"**, distrito Barranca, provincia de Barranca, en concordancia a la normatividad aplicables a esta actividad.

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ejecución del Expediente Técnico del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: VINTO ALTO-PAMPA SAN ALEJO DE 2.212 KILOMETROS DE LONGITUD", de Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, que cuenta con un presupuesto referencial de S/.3,211.52 (Tres Mil Doscientos Once con 52/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley, cuya modalidad es por contrata, siendo el plazo para la ejecución de mantenimiento es de noventa (90) días calendarios, al respecto, la disponibilidad presupuestal con que cuenta dicha actividad en el Presupuesto Institucional Modificado 2015 es:

Programa	Producto	Actividad	Función	División Func	Grupo_func
0061	3.000133	5.001452	15	033	0066

SF. 0072 : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE VIAS VECINALES. TRAMO VINTO ALTO - PAMPA SAN ALEJO, DISTRITO DE BARRANCA, BARRANCA, LIMA
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 PARTIDA : 2.3.2.4.1.2 De Carreteras, Caminos y Puentes
 PRESUP. : S/. 3,211.52

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE